C/2024/1349

5.2.2024

Anuncio a la atención de la persona física y de la entidad sujetas a las medidas restrictivas establecidas en la Decisión (PESC) 2024/254 del Consejo, modificada por la Decisión (PESC) 2024/457 del Consejo, y en el Reglamento (UE) 2024/287 del Consejo, aplicado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2024/455 del Consejo, por los que se adoptan medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Guatemala

(C/2024/1349)

La presente información se pone en conocimiento de la persona y la entidad que figuran en el anexo de la Decisión (PESC) 2024/254 del Consejo ([1]), modificada por la Decisión (PESC) 2024/457 del Consejo ([2]), y en el anexo I del Reglamento (UE) 2024/287 del Consejo ([3]), aplicado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2024/455 del Consejo ([4]), por los que se adoptan medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Guatemala.

El Consejo de la Unión Europea ha decidido que dicha persona y dicha entidad deben quedar incluidas en la lista de personas, entidades y organismos sujetos a las medidas restrictivas establecida en la Decisión (PESC) 2024/254 y en el Reglamento (UE) 2024/287, por los que se adoptan medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Guatemala. Los motivos que justifican la designación de la persona y de la entidad en cuestión figuran en las entradas pertinentes de los anexos.

Se pone en conocimiento de dicha persona y de dicha entidad la posibilidad de presentar a las autoridades competentes de los Estados miembros correspondientes, indicadas en los sitios web que figuran en el anexo II del Reglamento (UE) 2024/287, una solicitud para obtener la autorización de utilizar fondos inmovilizados para subvenir a necesidades básicas o efectuar determinados pagos (véase el artículo 3 del Reglamento).

La persona y la entidad afectadas podrán presentar una solicitud al Consejo, junto con la documentación probatoria correspondiente, para que se reconsidere la decisión de incluirlas en la lista mencionada. Dicha solicitud debe enviarse, a más tardar el 1 de septiembre de 2024, a la siguiente dirección:

Consejo de la Unión Europea
Secretaría General
RELEX.1
Rue de la Loi/Wetstraat 175
1048 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

Correo electrónico: sanctions@consilium.europa.eu

Asimismo se pone en conocimiento de la persona y entidad afectadas que pueden recurrir la decisión del Consejo ante el Tribunal General de la Unión Europea, conforme a las condiciones establecidas en el artículo 275, párrafo segundo, y en el artículo 263, párrafos cuarto y sexto, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

([1]) DO L, 2024/254, 15.1.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2024/254/oj
([2]) DO L, 2024/457, 2.2.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2024/457/oj
([3]) DO L, 2024/287, 15.1.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/287/oj
([4]) DO L, 2024/455, 2.2.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2024/455/oj